

El desprestigio masónico en Puerto Rico durante la «Década ominosa»

JESÚS RAUL NAVARRO GARCÍA
Universidad de Sevilla

I. CLERO E IDEOLOGIA CONSERVADORA

En otros lugares hemos planteado el importante papel que al clero caribeño y filipino le tocó desempeñar en las dos restauraciones absolutistas de Fernando VII¹. Papel que refleja la íntima conexión de intereses con la monarquía y el peso de su actuación ideológico-política en la sociedad cubana y puertorriqueña en aquella época, así como la pervivencia del colonialismo en suelo americano².

Esta identificación obedecía a una serie de circunstancias personales y sociales que rodeaban al estamento religioso en unas fechas que resultaron ser enormemente significativas para el futuro de la iglesia española con el advenimiento del liberalismo.

En Puerto Rico, la actitud del clero durante la restauración de 1823 fue de abierta colaboración con el poder tras el conflicto que había prevalecido desde 1820. El Trienio constituyó una traumática experiencia para la jerarquía eclesiástica que contempló cómo su poder e influencia descendía a unos niveles considerablemente bajos. Las nuevas ideas fueron minando las relaciones entre el poder político y el clero, fenómeno que

1. Vid. «Iglesia y control social: una aproximación al papel del clero americano durante la década ominosa. El caso filipino», comunicación presentada al VIII Congreso de AHILA, celebrado en Szeged, Hungría, el año 1987 (en prensa) y el artículo «Moral, clero y esclavitud en el Caribe hispano a principios del siglo XIX» (en prensa).

2. Vid. GARCÍ LEDUC, José M.: «La iglesia y el clero católico de Puerto Rico durante el período revolucionario hispanoamericano (1800-1830): algunos ejemplos», en *Exégesis*, número 3, Humacao, mayo-agosto, 1987, p. 14.

conducía a una inevitable crisis de poder, doblemente peligrosa si nos atenemos a las circunstancias bélicas que rodeaban a Puerto Rico, inmerso en un escenario donde se estaban produciendo los últimos enfrentamientos independentistas de Santo Domingo y Venezuela.

Paralelamente, esta jerarquía fue incapaz (como la peninsular) de encauzar a la Iglesia puertorriqueña hacia un modelo más confesional y menos institucional. Formada por peninsulares y criollos muy conservadores, intentó defender sus privilegios y los de la monarquía a toda costa³. Para ello no tuvieron escrúpulos de participar en las primeras instituciones liberales, como el arcediano puertorriqueño Gutiérrez del Arroyo, o solicitar de las Cortes a través del diputado Power reformas adecuadas a sus intereses. No podía ser de otro modo si querían hacer frente a la nueva ideología desde sus propios organismos. Esta actitud ha provocado cierto confusiónismo en algunos autores que calificaban al citado arcediano como un eclesiástico liberal, cuando la realidad es otra bien distinta si nos atenemos a su trayectoria personal. Además de ser uno de los principales hacendados azucareros de la isla⁴, en 1814 había recibido los honores de inquisidor de Cartagena tras felicitar al Rey por su restitución al trono. La adhesión inquebrantable a la monarquía le valió más adelante otras muchas recompensas como la Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica que recibió en 1833⁵.

Otros miembros exaltados de la jerarquía puertorriqueña fueron el obispo Olmedo, uno de los firmantes en 1814 del «Manifiesto de los Persas», y el deán Andrade. Todos ellos, y otros muchos menos conocidos, contemplaron con temor la aplicación práctica del liberalismo durante el Trienio liberal: la secularización de los bienes de regulares, la exclaustración, el fin de la Inquisición, la libertad de prensa, o la propagación de libros prohibidos y condenados⁶, contribuyeron de manera decisiva a crear unas expectativas de cambio que no podían compartir⁷.

3. *Ibidem*. pp. 12-13.

4. Vid. PÉREZ VEGA, Ivette: *El cielo y la tierra en sus manos. Los grandes propietarios de Ponce. 1816-1830*. Ediciones Huracán. Río Piedras, 1985, pp. 39-72. También aborda el tema José M. García Leduc en la Tesis Doctoral que está elaborando.

5. Archivo General de Puerto Rico, en adelante A. G. P. R., Gobernadores Españoles, 128 y 129.

6. Así, debieron introducirse obras de Diderot, D'Alembert, Voltaire, Rousseau, y otras como *Las ruinas de Palmira*, *El Ciudadano*, *El hombre máquina*, *El infierno destruido*, *El contagio sagrado*, *Dios y los hombres* o *El cristianismo descubierto*, poco fiables para conservar el monolitismo ideológico del Antiguo Régimen.

7. Pastoral del obispo Olmedo fechada el 31 de diciembre de 1823 (Archivo Histórico Nacional, Madrid, en adelante A. H. N., Ultramar, 2004/6. «Sermón que en la solemnísima función en acción de gracias al altísimo en el primer aniversario de la suspirada y milagrosa libertad de nuestro augusto monarca el Señor Don Fernando Séptimo, celebrando de Pontifical en la Santa Iglesia Catedral el Excmo. e Ilmo. Sr. Dr. D. Mariano Rodríguez de Olmedo, obispo de esta Diócesis, Arzobispo electo de Cuba, con asistencia del Excmo. Sr. D. Miguel de La Torre, Gobernador y Capitán General de esta isla, de ambos cabildos, clero, comunidades religiosas, jefes y demás autoridades, pronunció el custodio, examinador synodal del arzobispado de Caracas y de esta diócesis, doctor en Sagrada Teología fr. Francisco Xavier de Soza, del Orden de San Francisco», en *Aniversario del*

Las tensiones no tardaron por tanto en llegar, ya que la Real Orden de 12 de diciembre de 1820 condenaba al destierro a Olmedo como firmante del «Manifiesto». Exiliado en Santo Domingo y después en el pueblo puertorriqueño de Aguadilla⁸ mostrará su descontento no sólo contra el gobernador Aróstegui sino también contra el gobernador del obispado, Santaella, nombrado a su vez por aquél para sustituirle. Olmedo encontrará en el deán Andrade un fiel aliado en su conflicto con el gobierno. Este leonés que había ocupado los máximos cargos en el cabildo de San Juan, y que habría de hacerlo aún por muchos años más era probablemente el mayor exponente del conservadurismo eclesiástico en aquel tiempo⁹. En 1821 iniciará un conflicto de gran interés con el gobernador debido a una libertad de imprenta para la que todavía Andrade no estaba preparado¹⁰.

En la península se vivió algo semejante¹¹ con las obras de un gran revolucionario liberal, D. Juan Antonio Olavarrieta, cuyos escritos llegaron a Puerto Rico a través de su *Diario Gaditano*, desde donde él luchó por la libertad de expresión y conciencia¹², por la tolerancia y libertad de interpretación en el cristianismo, y desde donde él expuso sus críticas a la Inquisición como antievangélica y a los excesos de los sacerdotes en la confesión.

Estos artículos fueron incluidos en el periódico puertorriqueño *El Investigador*¹³, ocasionando un fuerte escándalo en la capital de la isla. Artículos sobre la confesión y el divorcio fueron atacados por Andrade como herejes, al igual que lo habían sido antes en España¹⁴. El deán

1.º de octubre de 1824 en Puerto Rico, pp. 44-45. Archivo General de Indias, en adelante A. G. I., Santo Domingo, 2332. Puede verse DAVILA, Arturo V.: *Las encíclicas sobre la revolución hispanoamericana y su divulgación en Puerto Rico*. Instituto de Cultura Puertorriqueña. San Juan, 1965, pp. 77 y 85.

8. AGI. Ultramar, 499 y AHN. Ultramar, 2004/6.

9. Sobre él puede consultarse, AGI. Ultramar, 502 y 503, así como GARCÍA LEDUC, José M.: «La iglesia...», *op. cit.* p. 15, nota 13.

10. AGI. Ultramar, 499, y AGPR. Gobernadores Españoles, 17 y 284.

11. Vid. CUENCA TORIBIO, José Manuel: «La Iglesia española en el Trienio Constitucional (1820-1823)», extracto de *Hispania Sacra*, vol. 18, año 1965, pp. 356-362.

12. Vid. GIL NOVALES, Alberto: «Clararrosa americanista», en *Homenaje a Noël Salomón. Ilustración española e independencia de América*. Universidad Autónoma de Barcelona. Barcelona, 1979, p. 123. Sobre él véase del mismo autor, *Las Sociedades Patrióticas*. Editorial Tecnos. Madrid, 1975, vol. II, pp. 899-900, y SEOANE, María Cruz: *Historia del periodismo en España. El siglo XIX*. Alianza Editorial. Madrid, 1983, pp. 113-114. También de GIL NOVALES, Alberto: «Ilustración y materialismo en España, 'Las cartas a Leocadia', de José Joaquín Clararrosa», en *Del Antiguo al Nuevo Régimen en España*. Academia Nacional de la Historia. Caracas, 1986, pp. 159-174.

13. *El Investigador*, 16 de enero de 1821. AGI. Ultramar, 499, y *El Investigador* del 18 y 19 de enero de 1821, en AGPR. Gobernadores Españoles, 17.

14. El *Diario Gaditano* del 23 de octubre de 1820, incluía un artículo sobre la confesión, en el que se decían cosas como las que siguen: «El bien que ha producido la confesión es el haber obtenido algunas veces restituciones de algunos ladronzuelos. El mal es el que algunas veces en las turbulencias de los estados ha forzado a los penitentes a ser rebeldes y sanguinarios en conciencia (...) en Andalucía, y en la mayor parte de las provincias de España, los frailes y curas fanáticos, instigados por los obispos y preladados, campeones del servilismo, negaban también la absolución a los pobres paisanos

intentó por todos los medios posibles retirar de la circulación el *Diario Gaditano* y *El Investigador* frente al gobernador Aróstegui, un convencido liberal cubano, que no se dejará amedrentar ni desacreditar por la durísima carta que Andrade le dirige el 21 de febrero de 1821. La expulsión de éste a España será automática y Aróstegui se consolidará al frente de la isla. Había alejado a Olmedo y Andrade de ella y por si fuera poco había conseguido también que Gutiérrez del Arroyo quedase fuera del Gobierno eclesiástico¹⁵. Todo un éxito... Sin embargo, este triunfo duró poco. Aróstegui sería nombrado diputado electo por Cuba y Andrade tampoco tardaría mucho en conseguir su restitución a la isla. Parecía que con ello se trataba de conseguir la deseada reconciliación entre Iglesia y Estado en momentos especialmente delicados para un sistema colonial ya en quiebra a lo largo de todo el continente.

II. CLERO Y MASONERIA

También durante el Trienio liberal debieron surgir en Puerto Rico sectas masónicas que contribuyeron todavía más a alejar al clero de las instituciones liberales. Especialmente en Cuba la masonería llegó a alentar proyectos revolucionarios¹⁶, punto que en el caso de Puerto Rico aún no ha podido confirmarse. Sí que se ha barajado la hipótesis de que el

que tenían la simpleza de decirles que eran amigos del gobierno de las Cortes, y de la Constitución. Pero ya por fortuna de la patria, y por desgracia de estos apóstoles de la superstición, y de la mentira, hasta los labradores españoles más sencillos, y los jornaleros más ignorantes, están convencidos (por experiencia) de las infames artimañas de estos perversos sacerdotes; y su sacrilegio y antievangélico abuso del sacramento de la penitencia, horrorizan a todo español sensato, que conoce que la Constitución se hermana íntimamente con la religión, y que la Inquisición es diametralmente opuesta al evangelio». Las repercusiones de textos como el anterior las conocemos por *El Investigador* que insertaba el 19 de enero unas palabras del editor del *Diario Gaditano* en las que anotaba: «En España... ¿qué digo yo en España? en Cádiz mismo, no faltará algún frailecito grosero e ignorante, o algún cleriguito impostor que predique, escriba y publique vociferando que son errores y heregías estas verdades que él no sabe, porque no las estudió, y que tenga el atrevimiento de gritar al pueblo, y alarmar los asesinos, diciendo que el autor de este artículo, como herege formal, debe arder en los profundos infiernos ¡Miserables ignorantes! Yo no os deseo la pena del talión, que no deseo vuestra muerte, deseaba sí que no fuérais malévolos, que no sugiriérais a los pueblos vuestros errores y vuestra falsa doctrina, y que tuviérais más caridad cristiana con quien reparte lo poco que sabe, de buena fe y con mejor intención de la que vosotros sugerís tantas imposturas contra los buenos ciudadanos». (AGPR. Gobernadores Españoles, 17).

15. AGI. Ultramar, 499, y AGPR. Gobernadores Españoles, 284.

16. Vid. MORALES PADRÓN, Francisco: «Conspiraciones y masonería en Cuba (1810-1826)», en *Anuario de Estudios Americanos*, Tomo XXIX, Sevilla, 1972, pp. 343-377. Y también QUINTANA, Jorge: «Algunas noticias sobre masonería en el Archivo Nacional de Cuba», en *Boletín del Archivo Nacional*, tomos LI y LII. La Habana, enero-diciembre, 1952-1953, pp. 23-41: «Colección de documentos para la Historia Nacional. Legión del Aguila Negra (I) (1823)». *Ibidem* mayo-junio, 1907. La Habana, pp. 41-48: «Copia fiel de la segunda pieza de la causa principal seguida por la conspiración titulada Gran Legión del Aguila Negra, que intruyó la Comisión Militar española en 1830» (*Ibidem*. La Habana, julio-agosto, 1915, pp. 217-240); «Copia fiel de la tercera pieza de la Causa principal seguida por la conspiración titulada Gran Legión del Aguila Negra, que instruyó la Comisión Militar española en 1830» (*Ibidem*. La Habana, julio-diciembre, 1921, pp. 234-266).

intento de invasión planeado por Ducoudray-Holstein estuviese conectado en cierto modo a reuniones masónicas que venían celebrándose en Añasco pero hasta el momento no se han encontrado pruebas concluyentes. Únicamente el alcalde de Añasco, Domingo Quijano, le indicaba al Gobernador Político que «no pudo menos de sospecharse por muchos vecinos que la reunión de que se ha hablado arriba, y que ya no existe, tenía algún fin siniestro y criminal, a vista de que el desembarco debía ser por esta playa, acudir Duboy con la gente de su color y los 150 caballos, y otras muchas reflexiones que se hicieron sobre el particular»¹⁷.

Investigaciones recientes de Ursula Acosta parecen demostrar que Ducoudray mantenía correspondencias en Puerto Rico, que esperaba apoyo de extranjeros radicados en la isla y que incluso pudo recibir de ellos ayuda económica¹⁸. Pero básicamente el proyecto estuvo financiado por comerciantes caribeños, sobre todo de Curaçao y Santo Tomás, lo cual viene a descartar los rumores que en aquel tiempo corrieron acerca de la posible vinculación al proyecto de negros dominicanos abolicionistas.

La sumaria abierta en 1822 para investigar las reuniones masónicas de Añasco ofreció un resultado también bastante pobre y poco quedó en claro, a no ser que los acusadores (miembros del ayuntamiento y párroco) tenían previamente malas relaciones con los acusados^{18b}. Por ejemplo, los tenientes de cura José Cambian y el presbítero Dr. Elías Rodríguez, éste último acusado por el párroco Pimentel de ser el maestro de la logia, habían tenido fuertes desavenencias con este último al prohibirles predicar la Constitución como legalmente estaba estipulado¹⁹. Lo mismo puede deducirse respecto a regidores del ayuntamiento (Ramón López, Tomás Gómez y Juan Manuel del Río) que fueron acusados por otros compañeros de la corporación más conservadores. El resto de implicados, un total de 20 a 30 aproximadamente, eran también de buena posición como el oficial Tomás Concha (emigrado de Santo Domingo como Elías Rodríguez), el teniente Pedro Delgado, el capitán de buque Juan Sierra, el mulato Mr. Alers, Manuel Durán, Pedro Puyals, Felipe Ramírez, el teniente coronel Pedro Vassallo y el coronel Matías Escuté.

Como dijimos anteriormente, pocas pruebas aportó la sumaria para comprometer a los acusados. Es más, si algo quedó en claro fue la presión ejercida sobre testigos para que efectuasen declaraciones falsas y confirmaran la existencia de reuniones secretas. Así las cosas, hay que dudar

17. «Pliego mensual del Ayuntamiento al Jefe Superior Político de la Provincia. Pueblo de Añasco. Provincia de Puerto Rico. 31 de octubre de 1822». AGPR. Gobernadores Españoles, 399.

18. Vid. PICO, Fernando: *Historia general de Puerto Rico*. Ediciones Huracán. Río Piedras, 1986 (3.ª edición), pp. 134-135, y ACOSTA, Ursula: «Ducoudray Holstein: hombre al margen de la Historia», en *Revista de Historia*, número 2, Puerto Rico, julio-diciembre, 1985, p. 89.

18 b. Sobre el particular puede verse GARCÍA LEDUC, José M.: «*La Iglesia y el clero...*» *op. cit.* p. 14, y AGI. Ultramar, 501, así como AGPR. Gobernadores Españoles, 285.

19. AGPR. Gobernadores Españoles, 285.

cuando menos de la siguiente declaración que nos describe una de dichas reuniones:

«pusieron sobre dicha mesa un crucifijo y una espada, y al frente una sábana blanca, y cada uno de ellos tomaba la espada y se conducía a un cajón que había de muñecos y después venían, punzaban el crucifijo y saltaban por encima de dicha sábana»²⁰.

El párroco de Añasco, el puertorriqueño Francisco Pimentel, uno de los principales promotores de la sumaria anterior, sufrió sin embargo durante el Trienio dos encarcelamientos por servil (no explicaba la Constitución ni dejaba hacerlo a sus subordinados) e inmoral (se le acusaba de amancebamiento y prácticas usurarias)²¹.

Al llegar al restablecimiento absolutista, Pimentel se encontraba encarcelado en Aguadilla. Tras ser puesto en libertad, el ansia de venganza le lleva a presentar nuevas acusaciones sobre existencia de grupos masónicos que acabaron por perturbar gravemente el orden público²². Ante el cariz que estaban tomando los acontecimientos, el Capitán General La Torre creyó conveniente echar por tierra sobre un asunto que sólo el genio díscolo del ultraconservador párroco había convertido en peligroso.

La actitud de Pimentel es representativa del aliento que tomó tras la fase liberal el cerco a la masonería por parte de la Iglesia peninsular y puertorriqueña. Una auténtica fiebre antimasonía, alentada por Roma desde 1738 con la bula de Clemente XII, y continuada luego por Benedicto XIV, Pío VII y León XII, se unía ahora al poder político para contrarrestar en lo posible los excesos liberales. Bajo el principio de que «sin la moral y la religión no hay leyes, no hay sociedad, no hay bienestar político» se escondía la acción conjunta, la colaboración, para desprestigiar como anticatólicos a los masones sospechosos. Así se ponían en su boca afirmaciones como que,

«no había tal misterio de la encarnación, que María Santísima es una puta y San José un cornudo (...) que lo mismo es morir un hombre que un animal (...) (que las confesiones eran) una invención de los hombres, que no hay una ley que obligue al hombre a decir sus culpas a otro hombre (...) la confesión no era instituida por Dios sino por el Papa (...) que no había Santos, pues esto era inventado

20. AGI. Ultramar, 501.

21. En 1823 junto a Pimentel se citaba a otros anticonstitucionales como el Teniente Coronel Francisco Medrano, Angel Jerezano y el presbítero Antonio Jerezano. sus bienes llegaron a ser secuestrados («Pieza número 5. Criminal contra el Presbítero D. Francisco Pimentel, cura de la Parroquia de Añasco por haber propagado especies escandalosas contra el sistema constitucional. Aguadilla, 1823». AGPR. Gobernadores Españoles, 285).

22. «Sumaria averiguación, reservada, de los motivos que alteran en el pueblo de Añasco la paz y tranquilidad de sus vecinos. Año de 1824» (AGPR. Gobernadores Españoles, 285).

por los sacerdotes para ganar dinero, que el que los creía era un tonto»²³.

En definitiva, contra una institución de estas características, la jerarquía eclesiástica, más que la político-militar de la isla, abordó la adopción de medidas drásticas para liquidar cualquier atisbo de peligro. Habían regresado Olmedo y Andrade a San Juan, y al frente de la Capitanía General se encontraba un militar profesional poco comprometido con la causa liberal, así que era posible cuando menos el entendimiento. El primer paso era pedir nuevamente la Inquisición y el segundo emprender una larga batalla ideológica desde el púlpito. Como la primera se mostró ya implantable ante la presión de las potencias europeas, no quedó otro remedio que dedicarse en cuerpo y alma a la tarea de redactar sermones y publicarlos en muchas ocasiones con el apoyo del gobierno puertorriqueño²⁴.

III. EL SERMON COMO INSTRUMENTO IDEOLOGICO ANTIMASONICO

El primer religioso que abordó ampliamente la masonería desde el púlpito fue el franciscano fr. Francisco Javier de Soza, quien con ocasión de una fecha importante como era el 1.º de octubre de 1824 ofreció un sugestivo sermón en la Catedral de San Juan. Se trataba de celebrar el primer aniversario del regreso al poder de Fernando VII y era por tanto una función religiosa solemne con presencia del obispo Mariano Rodríguez de Olmedo, el Capitán General La Torre, los dos cabildos y lo más selecto del ejército y autoridades.

El sermón, publicado posteriormente para darle una mayor difusión por toda la isla²⁵ ofrece una visión desfigurada de logias y masones, identificándolos al ateísmo como se venía haciendo desde Clemente XII, cuando la realidad era que la masonería había evolucionado hacia planteamientos casi contrarrevolucionarios²⁶.

23. AGI. Ultramar, 501. Para el caso de la península, vid. FERRER BENIMELI, José A.: *Masonería española contemporánea*. Editorial Siglo XXI. Madrid, 1980, vol. I, pp. 152-169.

24. En la península las insinuaciones del poder político al clero para esta tarea son frecuentes. Un ejemplo lo tenemos en el informe emitido por el fiscal del Reino, quien aconsejaba en diciembre de 1823 a «los MM. RR. Arzobispos, RR. Obispos y demás Prelados Eclesiásticos en sus sermones, visitas e instrucciones pastorales inculquen todo cuanto les dicte su celo por la salvación de las almas encomendadas a su cuidado, para desviarlas del horrible crimen del francmasonismo y alistamiento en ésta y otras sociedades secretas, manifestándoles sus peligros y proscripción por la Santa Sede y por nuestros soberanos como sospechosos de *Vehementi* de herejía e inductivas del trastorno del Altar y del Trono», en FERRER BENIMELI, José A.: *Masonería...*, *op. cit.* p. 212.

25. «Sermón que en la solemnisima función en acción de gracias...», *op. cit.*

26. Vid. GIL NOVALES, Alberto: *El Trienio liberal*. Edit. Siglo XXI, p. 25, y FERRER BENIMELI, José A.: *Masonería...*, *op. cit.* pp. 155-164 y 167-169.

Soza invita a la reflexión de los fieles:

«El arte de pintar las furiosas pasiones del hombre, no halla colores bastante vivos para retratar el carácter de esta pésima bestia. Recorred todos los siglos de la Iglesia; traed a la memoria esas legiones numerosas de herejes que el infierno ha abortado para sitiarse y combatir la Ciudad Santa (...) y decidid sin temor de engañaros, que éstos son mucho más temibles que aquéllos por el asalto general que dan a todos los dogmas, y el género de armas que emplean para verificarlo. Cada secta de aquéllas se ha contentado con impugnar uno u otro artículo; la del masonismo, que asola nuestra herencia, los combate todos; es esencia del ateísmo que niega la existencia del mismo Dios, y juzga que el mundo es obra y juguete del acaso (...) se burlan de la Escritura y de la tradición, y sólo reconocen, cuando les tiene cuenta, los delirios de su razón extraviada por mil sofismas»²⁷.

El suponer fines sospechosos y conspirativos a los masones es uno más de los artilugios que la Iglesia y el Estado utilizan para desprestigiarlos:

«Oid las doctrinas heréticas y antisociales, que en esas reuniones secretas dicta el masonismo a sus secuaces. La sangre se me hiela, cristianos; mi corazón se consterna hasta lo sumo; pero es necesario manifestaros los misterios de iniquidad, que un juramento ilegal y blasfemo, y las amenazas más terribles han tenido ocultos, para no provocar el odio del género humano, si descubren a todos sus proyectos. Lo que voy a decir no se propone sino a aquellos grandes Maestros, a los Cadoehes; mas a los aprendices, oficiales y demás prosélitos que aún no han obtenido aquellos grados, sólo se les asegura que esta asociación no tiene otro objeto que la observancia rigurosa de las virtudes sociales y evangélicas. Trampantojo con que han logrado que una multitud de hombres honrados, pero incautos, se alisten en sus banderas: ilusión en que los mantienen, hasta que el libertinaje más desenfrenado los pone en aptitud de ir oyendo sucesivamente los planes infernales que intentan realizar. ¡Ah! cuando los candidatos han llegado a aquel grado fatal de corrupción, que mira con indiferencia los crímenes más horribles, entonces se corre el velo y se les persuade sin embozo: que no hay alma espiritual e inmortal, ni vida futura: que la divinidad no es otra cosa que una quimera absurda, que debe únicamente su origen al delirio de una imaginación turbada por el temor, cuya creencia es la causa de todos los males que afligen a la especie humana: que las monarquías no son más que reuniones de hombres cobardes, ignorantes y corrompidos postrados ante los sacerdotes que los engañan, y de los Príncipes que los oprimen: que libertar a las sociedades de estos tiranos que las humillan y degradan, debe ser el objeto de sus desvelos y sacrificios»²⁸.

27. «Sermón que en la solemnísima...», *op. cit.* pp. 45-46.

28. «Sermón que en la solemnísima...» *op. cit.* pp. 46-47.

No faltaron tampoco los llamamientos a los padres de familia para que colaborasen en esta labor antimasonica como nos demuestra la pastoral que el nuevo obispo Pedro Gutiérrez de Cos ofrece a los puertorriqueños tras su llegada a Aguadilla en 1826²⁹.

La masonería fue en definitiva un tema enormemente importante en el discurso ideológico del clero puertorriqueño, ya fuese por la actividad desestabilizadora de las sociedades secretas o más bien por la necesidad de encontrar una justificación suficientemente válida a la continua petición del restablecimiento inquisitorial por parte de la jerarquía religiosa. Incluso la ya ampliamente estudiada encíclica *Etsi iam diu* de León XII (24 de septiembre de 1824), ve fortalecidos sus tonos antimasonicos al ser comentada por Andrade en una circular a los fieles que refleja de igual modo sus tendencias absolutistas y antiindependentistas³⁰.

La citada encíclica, resultado del tira y afloja entre el Vaticano y Madrid, pretendía paralizar en lo posible el proceso independentista en América, pero llegó más bien tarde. La derrota de Ayacucho, el reconocimiento de la independencia por las grandes potencias y el empeño por entenderse los nuevos estados y el Papa, marcaban las pautas de una nueva realidad en América que nada tenía que ver con las pretensiones fernandinas. Por todo ello, es fácil deducir que la encíclica no pretendía básicamente un ataque a las sociedades secretas. Sin embargo, Andrade cuando la comente resaltará este aspecto muy inteligentemente. No olvidará, caro está, la legitimidad de la soberanía española en América, pero el destino final de sus palabras no es el continente, sino una isla amenazada por peligros internos, así como por tentativas de conquista. Había que replegarse y fortalecer el orden público y para ello el mensaje antimasonico era plenamente válido. No son planteamientos nuevos pues se parecen bastante a los apuntados por Soza varios meses antes, pero mientras éste se limita a unas condenas generales, Andrade acude a la exhortación para animar al cumplimiento de órdenes concretas tendentes a disminuir la influencia masonica.

Es difícil responder a la pregunta de si esta actitud del clero responde a una iniciativa propia o es fruto de instrucciones de la Capitanía General como apunta Arturo V. Dávila. Las relaciones entre poder militar y religioso vivían tras el restablecimiento absolutista uno de sus mejores momentos, así que nada tiene de extraña la colaboración, pero tampoco debe sorprendernos la elección libre de un tema como este que seguiría ocupando la atención de uno de los más ardientes defensores de la Inquisición. El temor a los miembros de las logias e incluso a la existencia

29. CORDOVA, Pedro Tomás de: *Memorias geográficas, históricas, económicas y estadísticas de la isla de Puerto Rico*. Instituto de Cultura Puertorriqueña. San Juan, 1968, vol. V, p. 96.

30. Vid. LETURIA, Pedro de: *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica*. Publicaciones de la Sociedad Bolivariana de Venezuela. Caracas, 1959, vol. II, pp. 260-287; y DAVILA, Arturo V.: *Las encíclicas...*, *op. cit.*

todavía de alguna en la isla justificaba la circular y la invitación a los implicados para que abjurasen de ellas, siguiendo la que hizo en marzo, julio, agosto y octubre de 1824 el propio Fernando VII³¹.

El ofrecimiento de perdón hecho por el rey debió convencer a muy pocos de su honestidad, tanto en la península como en Puerto Rico, razón suficiente para que el clero intente mediar y acoger a los masones arrepentidos. Conociendo el espíritu escasamente conciliador de Andrade, dudamos que su ofrecimiento tuviese mejor suerte. Y no sería por el interés que mostró en propagar desde el púlpito la imagen de un rey comprensivo y conciliador:

«...los españoles ¿qué no debemos hacer por nuestro Fernando VII? ¿por ese rey a quien le tocó en suerte un alma de primera magnitud adornada de sanos deseos y santas intenciones? ¿por ese Rey educado en la escuela de la piedad cristiana (...) Fernando, no puede tergiversarse, ha establecido en España las juntas o tribunales de purificación, y de exacto cumplimiento de una amnistía generosa, poco menos que absoluta (...) La (purificación) de Fernando de tal manera recibe todo lo que el purificando quiere alegar en su abono, que hasta un *negro*, quizá saldrá de allí más blanco que la nieve, admite un tercer recurso al Rey, aunque una y otra vez se haya declarado impuro, y su Majestad Católica le señala casi siempre la conveniente pensión para que se mantenga honradamente (sic) (...) Fernando mandó en la suya sobreseer en toda causa pendiente, y quisiera comprender en el general olvido a los mismos veinte monstruos que exceptúa por asesinos feroces de las víctimas de Orensea, de La Coruña, del venerable y anciano obispo de Vich, y de otros excelentes españoles; incendiarios de pueblos quietos e inermes; insolentes mofadores de poderosos monarcas; caudillos de sociedades secretas; y corifeos de la infame rebelión que entronizó la anarquía»³².

31. Para conocer la legislación de la «década ominosa» respecto a los masones, comuneros, etc., vid. FERRER BENIMELI, José A.: *Masonería...*, op. cit. pp. 156-159. También el Consejo de Estado en sesión del 20 de febrero de 1826 lamentaba los malos resultados que habían tenido las medidas «conciliatorias» en la Península (Actas del Consejo de Estado. AHN. Estado, libro 29). En realidad, los «indultos» de 1824 se enmarcan en un período escasamente conciliador, vid. PEGENAUTE, Pedro: *Represión política en el Reinado de Fernando VII: las Comisiones Militares (1824-1825)*. Universidad de Navarra. Pamplona, 1974, pp. 35-37. Pueden verse también como muestra la Real Orden de nueve de octubre de 1824 (AGI. Ultramar, 600) y las sesiones del Consejo de Estado del 28 y 29 de diciembre de 1923 (AHN. Estado, libro 28).

32. *Sermón de acción de gracias en el Segundo Aniversario de la feliz libertad de nuestro Católico Monarca el Sr. D. Fernando VII, predicado en la Santa Iglesia Catedral de Puerto Rico por el R. P. Fr. Francisco de Paula García de Carvajal, dominico emigrado de Nueva España, expredicador primero del Imperial Convento de Méjico y Capellán del Hospital Real de esta Plaza*. Imprenta del Gobierno. Puerto Rico, 1825, pp. 8, y 14 a 16 (AGI. Santo Domingo, 2333). Y también la *Circular al cabildo de su Santa Iglesia Catedral y al clero secular y regular de su diócesis para que exhorten y prediquen la paz, la concordia y unión entre todos los fieles de este obispado y el olvido y remisión de las ofensas inferidas en la época de la revolución pasada, en los términos que ordena S. M. en su Alocución dirigida a los españoles en uno de mayo de 1824*. Imprenta de la Curia Eclesiástica, por la viuda de Boloña. La Habana, 1824 (AGI. Ultramar, 375). La circular fue hecha pública por el obispo Espada el 31 de julio de ese mismo año.

En 1832 las tenues aperturas del régimen y las amnistías servirán para alentar de nuevo estos planteamientos³³. Andrade seguirá teniendo dos estímulos inalterables como religioso y guardián de la legalidad, entendida ésta como fidelidad a Dios y al Rey: los dos influyeron en la descalificación automática de todo miembro de sociedades secretas, a quienes únicamente creyó capaces de actuar movidos por «los aplausos mundanos, las ventajas temporales, y la ambición»³⁴, olvidando maliciosamente los intereses económicos que como en su caso envolvían a la jerarquía religiosa de la isla³⁵.

También Andrade utilizará en sus sermones el cercano ejemplo de la sublevación e independencia americana para simplificar todo proceso revolucionario e identificarlo con la miseria y con la llegada a Puerto Rico de infinidad de emigrantes afectados por sus consecuencias sociales y económicas.

En toda esta labor descalificadora de la masonería ocupaba un lugar clave no sólo la actitud del clero de San Juan, sino el clero rural, encar-

33. *Sermón que en acción de gracias al Todopoderoso por el feliz restablecimiento del Rey Nuestro Señor D. Fernando VII de su peligrosa enfermedad y soberano decreto de amnistía de la Reina Nuestra Señora pronunció en esta Santa Iglesia Catedral de la ciudad de San Juan Bautista de Puerto Rico el día 7 de diciembre de 1832 el padre Gaspar Hernández, clérigo regular del orden de San Camilo, y lector de Filosofía del Colegio de Nuestra Señora de la Buena Muerte de Lima.* Puerto Rico, 1832 (AGI. Santo Domingo, 2336, y AHN. Ultramar, 2006/10).

34. Estas descalificaciones, como es lógico pensar, fueron muy utilizadas por el clero. Así, Soza pensaba que «la facción temible de los masones chocando con la de los comuneros, por la exclusiva que cada partido de estos pretende tomar en la colocación de los empleos, suscita conmociones que llama populares, pero que no son más que reuniones de bandidos y criminales asalariadas y zuzadas para que tomando el nombre del pueblo resistan a los Gefes que ella no quiere. Por el influjo de estas arterias, Madrid ve el Palacio Real asaltado por hombres foragidos, que con insultos atroces y voces sediciosas amenazan a la persona augusta de Fernando, si no remueve a los ministros que los comuneros han nombrado» («Sermón que en la solemnisima...», *op. cit.* pp. 34-35). En parecido sentido se muestra el padre Gaspar Hernández, quien intenta convencer de que las distintas sociedades secretas se disputaban entre sí la supremacía: «Unas trataban de ganar las elecciones para que la división de mandos y poderes existiese en individuos de la secta. Otras revolucionaban en los pueblos procurando hacer partido para destronar a la autoridad que mandaba y entronizarse ellas. Estas querían hacer prosélitos en el Congreso y en los ministerios; aquéllas anhelaban por ganarse la benevolencia de la Nación por medio de engaños, de ficciones y de una refinada hipocresía. Todas, últimamente, se prometían a su vez reinar despóticamente sobre las demás (...) Todos sus contactos, sus intentos, miras y designios eran usurpar el poder y tiranizar al pueblo. Nada había que mereciese la menor consideración, si primero no era discutido y sancionado por las sociedades secretas. De sus impíos y anárquicos senos salían al mismo tiempo que los empleos, los destierros, las confiscaciones y la muerte» (*Sermón político-religioso, que en el aniversario de la feliz restauración del Rey Nuestro Señor al Trono de España y sus Indias, celebrado en la Santa Iglesia Catedral de San Juan Bautista de Puerto Rico, predicó el día 1.º de octubre de 1831, el padre Gaspar Hernández, clérigo regular del Orden de San Camilo, y Lector de Filosofía del Colegio de Nuestra Señora de la Buena-muerte de Lima.* Imprenta del Gobierno a cargo de D. V. Sanmillán, pp. 12-13 (AGI. Santo Domingo 2523). El obispo de La Habana, Espada, el 31 de julio de 1824 también hacía un llamamiento para evitar «las sociedades clandestinas y tenebrosas, proscritas por nuestras leyes civiles, anatematizadas por las canónicas y detestadas por toda buena legislación pues que en ellas se forman y fomentan los planes de subversión, de anarquía y de impiedad; y que cesen y se sepulten también en un profundo olvido las denominaciones odiosas que se inventaron para establecer una rivalidad funesta y dividir a los españoles europeos y americanos, cuando todos somos unos verdaderos hermanos, regidos por unas mismas leyes, por un mismo Príncipe, por una misma Religión» (AGI. Ultramar, 375).

35. Vid. NAVARRO GARCÍA, Jesús Raul: «Moral, clero y esclavitud en el Caribe hispano a principios del siglo XIX» (en prensa)

gado de hacer llegar las tesis, dictadas por el Vaticano y el propio Andrade, al resto de la isla, mucho menos controlada por el gobierno de la capital. No cabe duda que mucha de la efectividad ideológica del clero dependía de su identificación al absolutismo³⁶, por lo que las sospechas de pertenecer sacerdotes a sociedades secretas, como había ocurrido en Añasco, era motivo de doble preocupación:

«será desgracia la más funesta si los que teniendo por oficio apacentar como pastores, se transmuten en lobos que devoren la grey de Jesucristo; si vistiendo un hábito que denota por sí observancia de las leyes y piedad religiosa, cubran con él la rebelión, la perfidia, la horrorosa inmundicia de la impiedad acercándose a las aras del Altar para ofrecer un sacrificio al Eterno Padre que no creen en realidad, y fingiendo con las interioridades de un traidor y de un ateaista, las apariencias y exterioridades de un verdadero católico»³⁷.

En este sentido, la monarquía reguló repetidamente la selección de los candidatos que debían ocupar beneficios eclesiásticos y curatos, a tenor de la importante labor que les tenía reservada en el púlpito y en el confesionario. Así pues, el ataque a la masonería se convirtió en un instrumento idóneo para conseguir ascensos a costa del clero sospechosamente liberal, y del que cabía esperar menos decisión en la defensa de la integridad ideológica de la monarquía absolutista³⁸.

36. Vid. FERRER BENIMELI, José A.: *Masonería...*, *op. cit.* pp. 152 y 208-209. García Leduc opina que muy posiblemente las ideas revolucionarias hubiesen penetrado por igual en laicos y sacerdotes, aunque personalmente pensamos que no existen muchas pruebas para pensar así. La preocupación de Fernando VII por la posición de los sacerdotes respecto a la masonería aparece ya en el Real Decreto de 24 de mayo de 1814.

37. Vid. DAVILA, Arturo V.: *Las encíclicas...*, *op. cit.* pp. 91-92. En Cuba preocuparon también estos asuntos, llegando el propio obispo Espada a verse envuelto en sospechas de pertenecer a la masonería, vid. FIGUEROA, Miguel: *Religión y política en la Cuba del s. XIX. El obispo Espada visto a la luz de los archivos romanos. 1802-1832*. Ediciones Universal. Miami, 1975, y también AGI. Ultramar, 375 y 376.

38. El ya conocido sacerdote de Añasco, Francisco Pimentel, no tuvo muchos problemas para ser nombrado cura de San Germán, y desplazar al párroco Sepúlveda, cuya trayectoria era sospechosa de liberalismo (GARCÍA LEDUC, José M.: «La iglesia y el clero...», *op. cit.*, pp. 11-12). En 1834 recibiría Pimentel la distinción de Caballero de la Real Orden Americana de Isabel la Católica. En 1827 ya había sido premiado con un estudio de distinción (AGPR. Gobernadores Españoles, 128 y 129).